

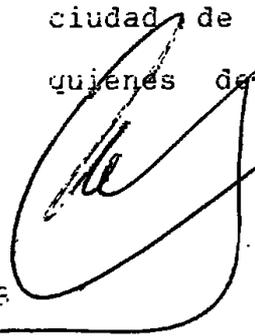
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
 LA COMPANIA " CONFECCIONES RECREATIVAS
 FIBRAN CIA. LTDA. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 10'000.000,00
 AUMENTO DE CAPITAL : S/. 15'000.000,00
 CAPITAL ACTUAL : S/. 25'000.000,00

Di: Copias

*/**

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día primero (1) de Octubre - de mil novecientos noventa y siete, ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo : Los señores Francisco Ribadeneira Araujo y Economista Fausto Corral Albán, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía "Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA.", según consta de los documentos habilitantes que se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil ~~casados~~, de ~~nacionalidad ecuatoriana~~, ~~domiciliados en~~ esta ciudad de ~~Quito~~, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

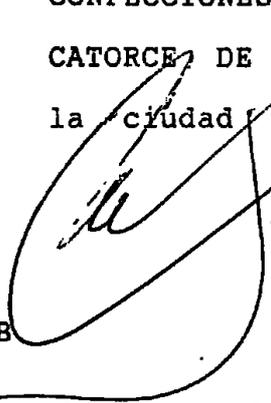
DA/DE

Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribe es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reformas al estatuto, que ocurren en "Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA." P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Señor Francisco Ribadeneira Araujo y Economista Fausto Corral Albán en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A: ANTECEDENTES . - a) La Compañía donde ocurren estos actos societarios es " Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA. " Se constituyó mediante Escrituras Pública celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero de este cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil setenta, tomo ciento veinte y seis.- b) La Junta Universal de Socios de "Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA.", realizada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió lo siguiente: b.uno.- Aumentar el capital de la compañía, mediante aporte en numerario, en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), de manera que con el capital actual de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), el capital de la misma llega a la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,00).-

b.dos.- Realizar las reformas al Estatuto de la Compañía no sólo en cuanto al capital se refiere sino en cuanto al objeto social, a fin de que la compañía pueda realizar confecciones para el deporte y la recreación.- T E R C E R A : OBJETO . - Con estos antecedentes, los comparecientes proceden en las calidades en que se presentan, a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de esta escritura entrarán en vigencia el nuevo capital social, y las reformas del Estatuto de Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA. C U A R T A : El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	PAGAGO POR APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPANIA ALLEGRO ECUADOR CIA. LTDA.	9'000.000	13'500.000	13'500.000	22'500.000	22.500	90
FRANCISCO RIBADE-NEIRA A.	900.000	1'350.000	1'350.000	2'250.000	2.250	9
FAUSTO CORRAL A.	100.000	150.000	150.000	250.000	250	1
TOTAL	10'000.000	15'000.000	15'000.000	25'000.000	25.000	100 %

Q U I N T A : TRANSCRIPCION DEL ACTA.- Para la debida legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete.- COPIA CERTIFICADA "ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. REALIZADA EL CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito, hoy día catorce de agosto de mil


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

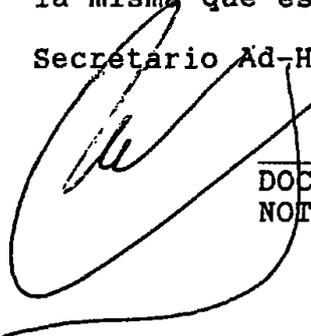
novecientos noventa y siete, a las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Diez de Agosto número trece mil ciento ochenta, se reúnen los socios de la compañía Confecciones Recreativas Fibran Cia. Ltda., bajo la siguiente distribución: - - - - -

SOCIOS	REPRESENTACION	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CIA. ALLEGRO-ECUADOR		
S.A.	FAUSTO CORRAL	9.000
FRANCISCO RIBADENEIRA	PERSONAL	900
FAUSTO CORRAL ALBAN	PERSONAL	100

T O T A L		10.000

Los socios manifiestan su voluntad de declararse en Junta Universal. Dirige la reunión el Presidente señor Francisco Ribadeneira. Actúa como Secretario ad-hoc el Doctor Alex Paz y Miño. El señor Francisco Ribadeneira somete a consideración el siguiente orden del día: Uno.- Resolución sobre el aumento de capital. Dos.- Resolución sobre las reformas al Estatuto de la Compañía. El orden del día es aprobado unánimemente y a continuación se lo trata punto por punto.- PUNTO UNO: RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente expone que, según el acuerdo extraoficial, los socios han decidido el aumento de capital de la compañía. Propone que esta Junta resuelva sobre la cuantía y fuente del aumento en la siguiente forma :
Aporte en numerario - - - - - s/. 15'000.000,00
Los socios deciden unánimemente aumentar el capital de la

compañía y acuerdan aprobar la cuantía y fuente propuesta.- Los socios hicieron uso de sus derechos de preferencia y atribución para este aumento.- Para el efecto, el Gerente presenta un cuadro que contiene la distribución del capital social, el mismo que es aprobado por los socios por unanimidad. El original del cuadro se dispone su incorporación al Libro Anexo de Actas. Otro ejemplar se agregará a la escritura. De ser necesarias modificaciones al cuadro, Presidente y Gerente quedan autorizados a reformar el cuadro, sin necesidad de la aprobación de otra junta. PUNTO DOS: RESOLUCION SOBRE LAS REFORMAS AL ESTATUTO.- El Presidente presenta un proyecto de reformas que incluye el nuevo capital; y, el nuevo objeto social de la compañía, a fin de que pueda dedicarse a las confecciones deportivas. El secretario lee el proyecto de reformas al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. Las reformas del estatuto estarán vigentes a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta Junta. El original que contiene el texto de las reformas aprobadas se agregará al Libro Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.- Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las dieciseis horas luego de un receso durante el cual es redactada esta acta la misma que es aprobada por unanimidad. f) Presidente. f) Secretario Ad-Hoc. SOCIOS: f) Compañía Allegro-Ecuador S.A.



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

(R) Fausto Corral A; f) Francisco Ribadeneira Araujo; f) Fausto Corral Albán." Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. firmado) Doctor Alex Paz y Miño.-

S E X T A : TRANSCRIPCION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO.- A continuación se transcriben las reformas del Estatuto:

UNO: El artículo cuatro dirá: "OBJETO Y MEDIOS: Objeto Social.- Las confecciones en general; especialmente, pero no exclusivamente, de ropa deportiva. La fabricación y confección de toda clase de artículos, implementos y accesorios para el deporte, la recreación y el esparcimiento. La importación, ~~exportación~~ e intermediación, en cualquier forma, de confecciones, y artículos deportivos o para la recreación o para el esparcimiento.- Medios.- Para el cumplimiento de su objeto social así determinado la compañía podrá ejecutar, demandar, decidir toda clase de actos y contratos basados en la Ley y la costumbre, siempre que sean lícitas y relacionadas con su objeto social establecido. Podrá importar y exportar. Podrá invertir en otras empresas para su capitalización.-

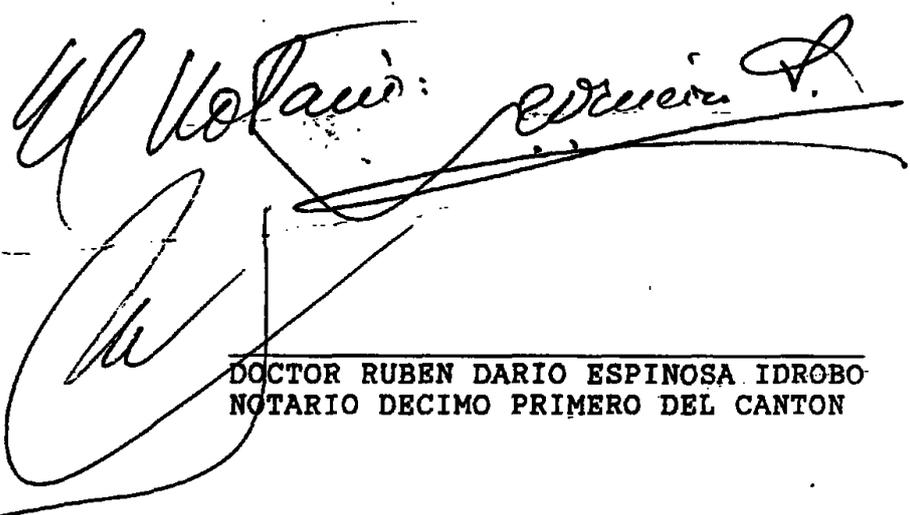
DOS: El artículo cinco ~~dirá~~: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), dividido en veinte y cinco mil (25.000) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, iguales/acumulativas e indivisibles."

S E P T I M A : CONSTANCIAS LEGALES.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes.- b) Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. c) Los socios hacen uso de su derecho de preferencia para

suscribir este aumento.- d) A fin de cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, el Gerente de Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA., bajo juramento expresamente declara que la fuente utilizada para este aumento de capital, aporte en numerario, corresponde efectivamente a la realidad de la compañía y se encuentra debidamente documentada y realizada.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás frases de estilo.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Alex Paz y Miño, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integralmente esta Escritura por mi, el N o t a r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


 Francisco Petadencira
 C.R. 170 259809 -3
 P.T. 291 - 019


 Fausto Corval
 C.R. 170 223951 -6


 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Quito, 20 de Octubre de 1995.

Señor
Francisco Ribadeneira Araujo
Ciudad.

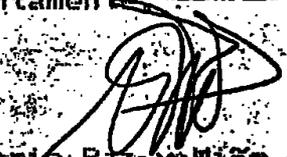
De mis consideraciones:

La Junta Universal de socios de la
Compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.",
realizada el 19 de octubre de 1995, tuvo el acierto de
elegirle a usted PRESIDENTE de la compañía por un periodo
de dos años.

Sus atribuciones constan en el
Artículo Doce del Estatuto de la Compañía.

La compañía se constituyó el 08 de
agosto de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 19 de
octubre de 1995.

Atentamente


Dr. Mario Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC

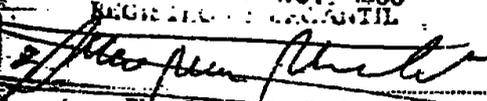
Para los fines legales consiguientes,
dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección
de PRESIDENTE de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
Quito, 20 de octubre de 1995.


Francisco Ribadeneira Araujo

Certifico que el SR. FRANCISCO
RIBADENEIRA ARAUJO aceptó ante mí el cargo de PRESIDENTE y
suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus
actuaciones públicas y privadas. Quito, 20 de octubre de
1995.

Con esta fecha queda inscrito el present.
documento bajo el No. 106 del 2.
Registro de Comercio Mercantil No. 1-2-6
Quito, a 17 NOV. 1995
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Mario Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC



EL REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis.- firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo. Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta C O P I A CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

Rubén Darío Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I., NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

[Handwritten signature]

Quito, 20 de Octubre de 1995

Señor
Econ. Fausto Corral
Ciudadano

De mis consideraciones:

La Junta Universal de socios de la compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", realizada el 19 de octubre de 1995, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE de la compañía por un período de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo Diez del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 08 de agosto de 1995, ante la Notaría Décimo Primera de este Cantón; Consta inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre de 1995.

Atentamente


Dr. Mario Paz Miño
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE de " CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. Quito, 20 de octubre de 1995.


Econ. Fausto Corral

Certifico que el SR. FAUSTO CORRAL, aceptó ante mí el cargo de GERENTE y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 20 de octubre de 1995.


Dr. Mario Paz Miño
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 105 del Registro de Comercio Tomo. 126 Quito, a 17 NOV. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede .- Quito, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis.- firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo. Sigue un sello . -

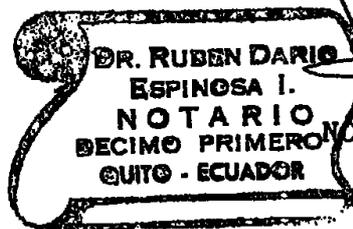
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta C O P I A CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

Rubén Darío Espinosa

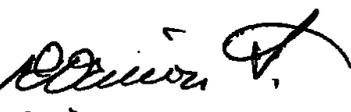
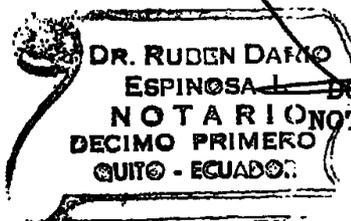
DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA - CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a tres de Octubre de mil
novecientos noventa y siete.-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO~~ NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2881, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte de Noviembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el primero de octubre del presente año. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgadas ante mí el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco y primero de octubre de mil novecientos noventa y siete, respectivamente. Quito, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO~~ NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1997, bajo el número 3088 del Registro Mercantil Tomo 128..- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3070 del Registro Mercantil de diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4370 Vta. Tomo 126..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA."..- Otorgada el 1 de Octubre de 1997, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA..- Se fijó un extracto signado con el número 2075.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 30360..- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO